



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Resolución Ejecutiva Regional N° 469 -2019-GR.CAJ/GR

Cajamarca,

03 SET. 2019

VISTO:

El Oficio N° 486-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 28 de agosto de 2019, con registro MAD N° 4813776 y Proveído S/N del Despacho de la Gobernación Regional, de fecha 02 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa – Gerente General Regional, informa que, realizará viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de Lima, del 04 al 06 de setiembre de 2019, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo con el Embajador de Uruguay; asistir a la “Capacitación en Cooperación Técnica Internacional”, a cargo de los funcionarios del APCI y asistir a la reunión de trabajo con funcionarios de la Presidencia del Consejo de Ministros, para abordar el tema del funcionamiento del MAC en el OPEN Plaza Cajamarca; por lo que, solicita encargar las funciones de la Gerencia General Regional al Ing. Víctor Abel Rodríguez Arana – Gerente Regional de Infraestructura;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;*

Que, el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, *el Vicepresidente Regional - hoy Vice Gobernador(a)-, reemplaza al Presidente Regional (hoy Gobernador Regional), entre otros casos, por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;* por lo que, estando a que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 28 de agosto de 2019, el Gobernador Regional, por tener que realizar viaje, en comisión de servicios, a la localidad de Lima los días 02 y 03 de setiembre de 2019, encarga el Despacho del Gobernador Regional, a la Vice Gobernadora Regional; es procedente emitir el acto resolutorio de encargatura de funciones, a efectos de no paralizar la tramitación de los procedimientos administrativos propios de la Gerencia General Regional;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. VÍCTOR ABEL RODRÍGUEZ ARANA – Gerente Regional de Infraestructura, por el período comprendido entre el 04 al 06 de setiembre de 2019; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Lic. Angélica Bazán Chóvarry
VICEGOBERNADORA REGIONAL
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL GOBIERNO REGIONAL

